

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3201/90 de la Comisión, de 16 de octubre de 1990, sobre modalidades de aplicación para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 309 de 8 de noviembre de 1990)

En la página 5, artículo 3, apartado 1, párrafo segundo, sexta línea :

en lugar de: « appellation contrôlée »,

léase: « appellation contrôlée » ;

en la página 49, Anexo II, TURQUÍA, punto 3 :

en lugar de: « — Burdui »,

léase: « — Burdur » ;

en la página 49, Anexo II, 20. TURQUÍA, punto 4, columna de izquierda :

en lugar de: « — Sihil »,

léase: « — Sihli » ;

en la página 49, Anexo II, 20. TURQUÍA, punto 4, la columna de derecha debe leerse :

« — Amasya
— Kazova
— Yozgat
— Kirschir
— Corum
— Sungurlu
— Konya
— Karaman
— Kayseri » ;

en la página 50, Anexo II, TURQUÍA, punto 5 :

en lugar de: « — S urfa »,

léase: « — Ş. Urfa » ;

en la página 68, Anexo IV, el punto 12. ISRAEL debe leerse :

• 12. ISRAEL

Chardonnay
Sauvignon blanc
Semillon
Chenin blanc
Colombard
Muscat
Cabernet Sauvignon
Petite Sirah
Carignan
Pinotage
Grenache
Malvoisie
Merlot
Ugni blanc
Black Malvoisie
Tinta amarella
Zinfandel

Shiraz

Malvasia, Malvasia bianca

Trebbiano •